OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar numerario del primer grupo de la Sección artística, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

 Los señores opositores a la menciomada Auxiliaría se servirán concurrir el dia 15 de Enero del año próximo 3927, a las tres de la tarde, en el Sa-Ion de actos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, a fin de dar comienzo a los ejercicios; previniéndoles que no podrán ser admitidos aquellos que no asistan puntualmente ni aleguen o justifiquen con prueba hastante, a juicio del Tribu-nal, la imposibilidad de presentarse, a tener de lo que disponen los artícu-los 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones.

Desde los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cues-tionario en la Secretaria de dicha Escuela.

I-o que se hace público para cono-

cimiento de los interesados. Madrid 22 de Diciembre de 1926. El Presidente del Tribunal, Juan Mova. P—2137

SUBASTAS

hovisterio de la gobernación

DIRECCION GENERAL DE COMU. **NICACIONES**

CORREOS

Sección 1. Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de san-gre, entre Medellín y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Co-rreos de Badajoz y la oficina del Ramo en Medellín, con arreglo a lo pre-ceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-rreos y medificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-das en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las ante-dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 19 de Febrero próximo, a las once horas.

Médelo de spreposición.

según cédula personal núm. ..., së obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) Madrid. 20 de Diciembre de 1926. El Director general, P. D., Luis Cas-

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción animal o automóvil, entre Tarrasa y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 5.869 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos /s Barcelona y la oficina del Ramo de Tarrasa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Regiamento para el régimen y servicto del Ramo de Correos y modificaciones introdu-cid\s por Real decreto de 21 de Mar-zo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-didas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedi-onas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real, orden del Ministerio de Hacien-da de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la adminis-tración principal de Barcelona el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fian-

za do ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid. 20 de Diciembre de 1926. El Director general, P. D., Luis Castañón.

S-2368

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre, entre la estación ferrea de Montilla y la oficina del Ramo en Baena (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que como de manifesto en la Administraestá de manifiesto en la Administra-ción principal de Correos de Córdoba D. ... patropt for ... vorino de ..., I y en las oficinas de Mentilla y Basta,

con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y ser-vicio del Ramo de Correos y modifi-caciones introducidas por Real decre-to de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presen-ten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Minis-terio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete ho-ras, y que la apertura de pliegos ten-drá lugar en la Administración prin-cipal de Córdoba el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vi-ceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fian-

za de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid. 20 de Diciembre de 1926.—

El Director general, P. D., Luis Cas-

S-2369

Debiando procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica en automóvil, entre la Administración principal de Tarragona y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y dernás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correce y modificaciones introducidas por Real de-creto de 21 do Marzo de 1907, sa ad-vierte al público que se admitivan las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, basta el día 14 de Febrero próximo, a las diez v siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Tarragona et dia 19 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de a según cédula personal núm. ..., obliga a desempeñar la conducció. del correo diario desde ... a ... y va ceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas annales con arreglo a las const diciones contenidos en el pliego aproa bada non la liberatin ceneral. Y pas res escribir proposición,

Acompaño a ella por separado la cedivia personai y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fian-🚁 de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) Madrid, 20 de Diciembre de 1926. Mi Director general, P. D., Luis Cas-

S-2370

BEFATURA DE CBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEGIS

Hasta las trece horas del día 27 de Diciembre se admitirán proposicio-spes en el hegistro de esta Jerafura y pen las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladelid, Za-imora, Orense y Lugo, a horas de ofi-ciona, para optar a la subasta urgente de las obras de acopias incluso en The las obras de acopios, incluso su fempleo, en los kilómetros 14 al 18 de La carretera de La Bañeza a Camarcana de Tera, cuyo presupuesto as-ciende a 34.967,41 pesetas, siendo el blazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de

fas obras, y la figuza provisional será fiel 3 por 100 del presupuesfo.

La subasta se verificará ante la fiefatura de Obras públicas de esta frovincia, sita en la plaza de Torres fie Omaña, número 2, el día 37 de Oficiembre del año actual.

El provecto plicar de condiciores

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en les días hábiles de offerna.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en Repel común con póliza de iguar clane, desechandese desde reego la que di abrirla no resulte con tul requisi-cumplido, lo cual Beva consigo el fue, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no de pueda admilir ya en ringin me-inento el suisanar deficiencia que en chanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Companias o Socie-dades proponentes están obligadas al emupiamiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (George del 13.) León 22 de Diciembre de 1925.—El Ergeniero Jefe, Sanjurjo.

S-2375

SUNTA PROVINCIAL DE TRANS. FORTES MECANIOGS RODADOS DE CHODAD REAL

Debiendo: procederse a la celebrarion de concurso para adjudicar definitivamente el transporte da viaje-fit, entre linfantes y Valdepenas, con interior de moter mechico, con dregio es un tedo a las condiciones del officero correspondiente, que se les-lla de manificato en la Secretaria de esta Junta, sa advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Resi descreto de 4 de Julio de 1924 y en se Regismento de aplicación de de Diciembre de ignaf año, que les pregos que se presenten conteniendo groposiciones optando al referido sancurso, extendidas en papel fisabrade de octava ciase y ajustadas af mo-Refer que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la autedicha Secretaria, desde el día 1.º de Energ présième, hasta el 30 del mismo mes, inclusive, a las diez y siete horas, verificandose la apertura de dichos plieges el día 5 de Febrero de 1927, a his doce horas, en el Go-bierno civil y aute una Comisión de

Los concursantes deberán presenfor, previousente, l'os decumentos que determina el articulo 33 del Regiamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, references a itinerario, expediciones. borarios, estaciones, gransco de la linea, etc.

En este concurso, de carácier libre, tendrá derecho de tanteo el concesionario de la exclusiva de la linea. de viajeros de Alcázar-Ciudad Real-Valdepeñas, con arreglo a lo preceptuado en el articulo 2.º del expresado Regiamento.

Ciudad Reaf. 18 de Diefembre de 1926.—El Secretario, Oprimo Ar-

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ... vecino de se chliga a efectuar el transporte del correo, viajones o meneancias (sibenes las clases de transportes que se com-promete a efectuar el licitador) en vahiculos de mator mecánice, desde _ a _ y vicewersa, con arregio a las condiciones que establece el Real decrete de 4 de Julia de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pitego de condiciones secultativas, par-timulares y económicas a que la con-cesión del servicio expresado ha de njustarse. Asimismo se comprende a efectuar gratulamente el transperte del cerreo y a tributar al Estado coa el canon de por tenelula-kiléme-tro de recorrido y a verificar el ser-vicio con el siguiente material de tracción mecánica (construese con todo detalle el material de trassión mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además. a establecer las tarifas para (viajeros o mercangias), subdivididas en las cla-ses que à continuación se expresan (express con foch claristad las clason de tarifus que prefende establecer el Reifador y precio de cada, una de

ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro.

del plaza de 📖

Y para seguridad de esta proposiორი accurpado a effa. por separado, la carta de pago que acredita ha-her constituido en la Tesorenia de la Delegación de Hartenda de ... o en la Caja general de Depósitos, la flama de ... pesetasc

... a. ... de ... de 192... S--2374

JUNTA PROGRAMMIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS BODADOS DE JAKE

Debiendo procederse a la celebración de concesso para adjudicar provisionalmente of transporte de viajetos: enfire Ariona y Jean, con derecto de transito enfire Terredonjimena y Jaén, en vehículo de motor mechnica, con arregio en un todo a las condi-

ciames del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Roal decreto de 4 de Fuko de 1924 y en ser Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año. que los pregos que se presenten conteniendo proposiciones oprando al referiolo cancultan, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se in-serta, se adminiman en las Oficinas de la antedicha Secretaria, en el plazo de breinta diss contados desde el sigeneric et de la problicación det pre-sente ausmein en la Gaesta del Maann, verificándose la apertura de los pheces presentedes et primer dia bis-bil a partir de la terminación del plare que se menciena, a las diez y siste horas, debiendo hacer constar que sólo padria tomar perte en este cencurso aquellos señores que hubiersa presentado proyectos en solicitud de dieno servicio. La apertura de les pliegos se hará zate la Junta reunida,

el día y a la kora señalados. Juén, 16 de Diciembro de 1926.—El Secretario, Tomás Sánchez.

Modelo de proposición que se cita.

D____ naforral de ..., vecino de se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancias (citense las clases de tranportes que se commpremete a efectuar es licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a los condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulenes y económicos a que la centasión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del corseo y a tributan al Estado con el canon de ... por tonelada-kilóme-tro de recercido y a verificar el servi-cio con el siguiente moderial de tracción mercinica (consignese con todo detalle el meterial de unacción mecanice que se propone emplear en la prestación del servicio).

El cos suscindo se obliga, además, a establecer les tarifas parte (vieferos e mercancias), sobdivididas en las clu-ses que a continuación se expresar-(exprésese con toda claridad las ciases de larifex que postende establecer el boitador y presio de cada una da egras a

Finalmente se compressete a losplantar el servicio referido dentro del sb essle

Y para seguridad de esta proposicitiz acompaño a cila, por separada, la carta de pago que acnedita habes emistimido en la (Tesorería de la De-Ingración de Besiende de ... e en la Capa general de Depósitos) la fiacca de pesetat.

S-2366

Alchidia constitucioral de VALDESIMONTE

El Ayuntamiento pleno que tengo ei honor de presidir, en sesión exfraordinaria del dia 18 de Diciembre de 1926, ha scordado schalar el dia 20 de Enero de 1927 y hora de las once do su mañana, para que tenga lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sulstituya, la subasta del provocchamiento de resinación de 12.000 pinos del monte número 222 del Catálogo de estos propios, de los ne 11.284 serán a vida y 716 lo serán E muerte, por un pariodo de cinco años, bajo el tipo de taxación por anualidad de 22.877,57 pesetas o sean 414.387,85 pesetas por el quinquenio. La subasta se celebrará por el sis-

tema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en la Secretaria de ete Ayuntamiento, los días labora-ples, de nueve a trece, hasta el día ânterior el señalado para la subasta Inclusive, debiendo hallarse debida-

mente reintegrades. Para poder tomar parie en la subasta, deberá acompañarse por sepando de las proposiciones, el resguar-lo que acredite haber consignade en la Depositaría de este Ayuniamiento, en la Caja general de Depósitos o n sus sucursales, la cantidad de pe-Miss 5.719,40, como fienza provisio-fial, y la cédula personal. Il rematante tendra que hacer una

fianza definiva del 10 por 100 del vafor total, en la forma que preceptum los artículos 10 y 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. Para más defiles, el pliego de condiciones se hala de manifieste en la Secretaria del Ayuntamiento.

La escritura del remate se hará anto el Notario de la villa de Sepúlveda. Naidesimonte 20 de Diciembre de 1926.—El Alcaide, Juan Pastor.

S-2376

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DΕ BARCELONA

ALECCIA POCATOCICA

En viriud de autorización de la Dispición general de Enseñanza Supefor y Secundaria de fecha 2 del ac-lical y por orden del excelentisimo e apartesimo señor Rector de esta Universidad, se anuncia por la presente convocatoria la provisión en propiedat y mediante oposición de una pla-za de Médico do Guardia, vacante en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la misma, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500, debiendo susetarme les ampirantes a las condicio-

nes siguientes: 1. Ser español, mayor de edad, no ballarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión el título de Licenciado en Medicina y

2.º Los aspirantes a dichas plazas han de acreditar haber sido alumnos internos con destino a climicas duranto la carrera, o haber desempeñado, 110 menes de un alio, el cargo de Ayuclante de ciases prácticas con destino en Clínicas; haber desempeñado una plaze de Médico de Hospital o Médico de Guardia, también durante un año como minimo, o haber ejercido libremenie la profesión por espacio de dos

años, por lo menos. 3.º Los ejercicios de oposición seran tres: uno oral consistente en contestar, en el espacio de una hora, cuairo temas referentes a Medicina y Cirugia de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos: el primero, una historia de un enfermo de Médica, y oira, de uno de Cirugía, y el segundo, una operación sobre el cadáver

4.º Los vocales y suplentes dei Tri-bunai que han de juzzar los referidos ejercicios, serán nombrados por el excelentísimo e ilustrísimo señor Rector y estará formado por cuatro Catedráticos de la Facultad de Medicina, presididos por el Decano de dicha Facultad o por la persona que éste designe.

5.º Los opositores satisfarán la cantidad de 25 pesetas cada uno, como dereches de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925 (GACETA del 20), distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al excelentisimo e llustrisimo señor Rec-tor, en la Secretaria general de la Universidad, deniro del plazo improrrogable de veinte dias, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la Gaceta De MADRID, hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Barcelonz, 15 de Diciembre de 1926, El Secretario general, Dr. Daniel Ma-P-2117

ESCHELA ESPECIAL DE INGENIE-ROS DE MONTES

CONVOCATORIA

Alumnos oficiales.

Con arreglo a lo dispuesto en el articulo 1.º del Reglamento vigente de asta Escuela especial de Ingenieros de Monies, aprobado por Real decreto de 25 de Febrero de 1921, se verificarán, en los meses de Junio y Septiembre, los exámenes de ingreso a que deben someterse los que aspiren a cursar la carrera, con carácter de alumnos oficiales.

Ai efecto, y con arregio n lo pre-venido en los artículos 4.º al 15, in-clusives, y Real orden de 20 de Mo-viembre de 1922, para solicitar el fu-greso en esta Escuela, como alumno oficial, se necesita:

Ser español. Ser Bachiller,

3.º Ser de complexión sana, y me tener defecto físico alguno que impida o dificulte el ejercicio de la profesión o recibir la enseñanza oficial. No padecer enfermedad contagiosa.

4. No tener, al ingresar como alumno oficial, menos de disz y seis ≥ños, ni más de veintitrés.

5.º No haber sido expalsado de

Centro oficial alguno.

6.º Aprobar en la Escuela, me-diante examen, las materias que a continuación se expresan:

Aritmética. Algebra. Geometria. Trigonometria. Complemento de Algebra. Geometría analítica. Dibujo lineal. Dibuio del natural.

Francés y composición castellava. Las buenas cualidades físicas del aspirante se justificarán, mediante reconocimiento facultativo de cuenta del interesado, en el local de la Es-cuela, por dos Médicos nombrados por la Junia de Profesores, debiendo preceder, necesariamente, el reconocimiento, al acto del primer examen.

En caso de disconformidad, decidirá un tercero, nombrado por el Direc-

ior de la Escuela.

Los aspirantes a ingreso elevarán al Director de la Escuela, antes del 31 de Mayo, para los examenes de Junio, y del 31 de Agosto para las de Sep-Liembre, solicitudes, en las que se expresarán las asignaluras de que deseen examinarse y las señas de su do-micilio, no admiliendose las que se presenten fuera de los plazos señalados. A las solicitudes, que deberán ser suscritas por los interesados, acompañarán, necesariamente. Ja cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizado, y el certificado del grado de Bachiller.

El Director Sjará, oportunamente, los dias en que hayan de verificarse los examenes de cada una de las asignaturas enumeradas anteriormente, teniendo en cuenta el número de aspirantes y determinando el orden en que deban de concurrir a exámenes, y dispondrá se publiquen las listas, así formadas, en la tablilla de órdenes de la Escuela, antes de día 1,º de Junio, en la primera época, y del 1.º de Sep-

tiemfore, en la segunda.

Si por causa de fuerza mayor fuese inevitable alguna alteración del cuadro de exámenes así formado, podrá el Director acordaria, publicándose su texto en la tablilla de órdenes.

Los Presidentes del Tribunal podrán suspender los exámenes presiden, cuando hayan transcurrido, a juicio del mismo. las horas hábiles que cada día pueda el Tribunal actuar, en cuyo caso, terminados los ejercicios de los aspirantes que ya hubieran comenzado algueo, hazá el Tribunal las calificaciones correspondientes. Los eximenes continua-rán al signiente día, siguiendo el crden establecido.

Los exámenes serán públicos, ante Tribunales nombrados con anticipación de tres meses por la Junta de Profesores, y formados per tres de biles (numeraries e auxiliares), para cada una de las materias emmeradas en al apartado 6.º

Será Presidente de cada Tribunal el Profesor más antiguo, y Sècretario, el de menos antigüedad de los que le constituyan, conforme al Escalator

dei Cuerpo.

Si fuera necesario sustituir a al-gún Vocai, el Director bará la desigmación del sustituto o suplente

La aprobación de las materias de matemálicas comprendera dos ejer-

cicios: uno práctico, que consistirá en ia resolución, por escrito, de cuestion nes relativas a las diferentes materias que abarcan los programas apro-bados por Real orden de 14 de Enero de 1918, insertos en la Gacera de Ma-Dan de 28 del mismo mes y año, y serán las mismas para todos los aspirantes que se examinen cada día, siendo su aprobación indispensable para pasar al segundo ejercicio, que lendra caracter de teórico-practico.

El examen de francés consistirá en la traducción correcta al castellano. por escrito, de una obra literaria de dicho idioma; el de composición casa tellana, en ejercicies de redacción or-

tografica y análisis gramatical, Los de dibujo, consistirán en copiar el modelo que el Tribunal desig-

no, en el tiempo que el mismo fije. Al terminar cada día los ejercicios de examen, el Tribunal calificará a tos aspirantes examinados con la nota de "Aprobados" o "Desaprobados", en votación secreta y por mayoría de yotos, extendiéndose acta del resultado que, firmada por todos los Vocales, será archivada en Secretaria, publicardose invanda en Secretaria, publicardos en Secretaria de Secretaria, publicardos en Secretaria de Secretaria blicándose inmediamente copia autorida, que se fijará en la tablilla de ordenes, para conocimiento del público.

Terminados los ejercicios de los espirantes que se presenten al llamamiento en los días señalados, el Tri-bunal citará a los no presentados, por segunda y última vez, dentro de los dias que resten de la época de la con-

vocatoria.

La falta de presentación a este se-gundo llamamiento, lleva consigo la gérdida de todo derecho a examen en dicha convocatoria.

El aspirante que, por cualquier causa, se retire sin concluir el acto de examen, se considerará como "des-

aprobado"

Los aspirantes deberán, antes de 1.º de Junio y de 1.º de Septiembre, respectivamente, abonar por concepto de derechos académicos 12,50 pesetas en metálico por cada una de las asignaturas de matemáticas y 10 pesetas por cada una de las de Di-bujo y Frances, sin cuyo requisito no será admitido a examen.

Alumnos libres.

Los aspirantes que deseen ser examinados como slumnos libres, lo ha-rán constar ed en la solicitud de examen, debiendo acompañar la partica de nacimiento y certificado del grado de Bachiller, y sujetarse por lo demát, en cuanto al ingreso se residente, a igual racimen de los alumnos oficiales.—Madril. 21 de Diciembre de 1866.—El Director Interiño, José Gaiela Bianco.

P-2111

ESCUELA PROFESIONAL DE PE RITOS AGRICOLAS DE NAVARRA

Hijuela de la Central de Madrid.

En cumpumients de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Octubre del año corriente (articulos 49, 50 y 51)

y disposiciones transitorias aprobando las modificaciones del actual regimen de enseñanza en estas Escuelas, se anuncia la presente convocatoria de ingreso, en la cual los aspirantes podrán optar entre el plan vigente el año anterior y el plan que estableca el Real decreto antes mencionado.

Los aspirantes que descen acogerse al pian de ingreso del año anterior, se someterán en un todo a chanto dispone la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 22 de Di-

ciembre de 1924.

Para tomar parte en los examenes bastara solicitario del Director de la Escuela, acompañando a la instancia copia legalizada de la inscripción en el Registro civil, título de Bachiller o certificado de aprobación de todas sus asignaturas, cédula personal, certificado de revacunación y satisfacer, en concepto de derechos, 10 pesetas en metálico por cada examen colicitado.

Los aspirantes que desen acogerse al nuevo plan que establece el Real decreto de 22 de Octubre del año actual deperan reunir los siguientes re-

quisitos:

1.º Ser español y haber cumplido diez y sels años al matricularse en el primer curso.

2. No padecer enfermedad o de-fecto que dificulte el ejercició de la profesión, lo que se goreditará mel diante certificado expedido por el mel dico Director del Hospital civil de Pampiona.

3.º Aprobar, ante Tribunales constituídos por Profesores de la Escuela Central y de la de Navarra, los dos grupos siguientes, distribuídos en

cinco ejercicios.

Grupo A. Examen de conjunto de Gramática castellana y Geografía ge neral de España.—Elementos de His-toria Natural.—Elementos de Física y Química.

Grupo B. Elementos de Aritmética y Geometría plana.—Dibujo lineal.

Los exámenes se verificarán en la signiënte forma:

1. El de Gramática castellana y Geografia general y de España con-sistirá en la escritura al dictado de uno o varios párratos fijados por el Tribunal y en el análisis gramatical de los mismos, y además en contestar a un tema de Geografía sacado a la suerte, señalando en los mapas lo que hubiere lugar.

2. Los de elementos de Historia Natural y de Física y Química consistencia en la contestación en la terma

sistiran en la contestación a un tema de sada materia sacado a la suerte. 3. El de elementos de Aritmetica

y Geografia plana, en la résolución de varios problemas o ejercicios fijados por el Tribunal y en la contestación a las preguntas que posteriormente se formillen por el mismo relacionadas con aquellos.

El de Dibujo lineal, en la copia o delineación de una lamina de moti-

vo arquitectónico

En los cuatro primeros los Tribu-naies tendrán la facultad de ampliar las preguntas hasta el punto que estimen necesario para fermar cabal juicio de la suficiencia de los examinandos, sin más limitación que la senalada en los Cuestionarios respectivos publicados en la GACETA DE MAS DRID del 17 de Noviembre de 1926.

Los exámenes para todos los aspirantes tendrán lugar en el período de la última decena de Enero y la primera de Febrero, y para tomas parte en ellos bastará, como en el caso anterior, solicitarlo del Director de la Escuela, acompañando los mismos documentos indicados y satisfat cer 15 pesetas en metálico por cada grupo de asignaturas, cuyo examen se solicite.

Las solicitudes, en todos los casos, podrán presentarse en la Secretaria de esta Escuela, antes del 20 de Ene ro, debiendo acompañar a las misma dos fetografías del solicitante, analogas a las de los kilométricos, a los fines de identificación.

Las calificaciones de examen haran en votación secreta, por los Tribunales de cada grupo.

El candidato que no se presente 🛊 examen cuando sea Hamado, no podrá examinarse hasia la próxima convo caloria, al menos que en aquel mos menio alegara razones atendibles por el Tribunal, que, si son apreciadas podrá hacer nuevo senalamiento aunque solo por una vez. La no pre sentación ha de entenderse lleva con sigo la desaprobación del grupo correspondiente.

Pamplona, 20 de Diciembre de 1926. El Ingeniero Director, Miguel Gortark

P-2113

ANUNCIOS **de previo** pago .

LA REGENERADORA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 21 de la ley de Socis dades especiales mineras y en la base sexta de los Estatutos de esta So ciedad, la Junta directiva de la mis ma ha acordado requerir por tercera y última vez al accionista D. Cesáre y ultima vez al accionista D. Cesareg Martínez Andreu, por sus acciones cuartos primero y segundo de la nag-mero 17; cuartos primero y segundo de las 265, 266 y 267, para que satis-faga, dentro del término de quinca días, los dividendos pasivos que tien-ne nendientes de payor en la intellane pendientes de pago; en la intella gencia de que transcurrido el plazó lgal sin que lo haya verificado, se procedera a la amortización de su acciones.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926.— Secretario, Domingo Paramés.— V. B.: El Presidente, Livinio Stuyck. X-4085

COMPASIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 2 de Enero de 1927, quedará abierto en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, Madrid, Banco Central, Madrid. Bance de Vizcaya, Madrid. S. A. Arnús Garí, Barcelona, Banco de Vizcaya, Bifbao. Orcali Suisso, Zurich,

el pago del cupón número 26, venel-

miento i.º Enero de 1927 de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de pesetas 7,45 per obligación. Se pone en conocimiento de los te-

nedores de vales con derecho a devolución del exceso retenido por impuesto de utilidades, que a partir del día 2 de Enero próximo, en los Bancos arriba citados, y contra entrega de los referidos vales, se harán efec-tivas: pesetas 0,28750 por obligación para los vales correspondientes a los cupones números 18 a 24 inclusives, y pesetas 0,26875 por obligación para los vales del cupón número 25. El Secretario, Miguel Vidal y Guar-

diola.

COMPANIA HISPANO AMERICANA ELECTRICIDAD DE

En virtud del acuerdo dei Comité del Consejo de Administración de esta Bempañía, adoptado en vista de los acuerdos de la Junta general extra-prdinaria de 17 de Diciembre de 1921 y del Consejo de Administración de la misma fecha se adelanta el pago del cupón B-7 de los Bonos de Renta emitidos por esta Compañía.

Será pagadero a partir del día 2 de Encro de 1927, en la forma siguiente:

1. Cupón B-7 de los Bonos de Rena ta de esta Companía, convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 6,75 pesos papel por cupón o su equi-valente, al cambio a la vista sobre Buenos Aires, del día en que ae efectue el pago.

Cupén B-7 de los Bonos de Renta de esta Compañía no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesedas 15 per cupón o en el extran-jero su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid del día en que se

efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los si-guientes Bancos:

En Madrid, Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Arnús Garí. En Bilbao, Banco de Vizcaa.

En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel y Cie. En Berlin, Deutsche Bank.

En Frankfurt a/M, Deutsche Bank

Filiale Frankfurt.

En Zurich, Credit Suisse. En Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía C/ Balcarce, 184.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926. El Secretario, Miguel Vidal y Guar-diola. El Presidente, Francisco de A. Cambó.

X = 4096

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BAR-DELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en acción celebrada el 17 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, 15.000 cédulos de fundador, emitidas

por la Compañía general de Tabacos de Filipinas al portador; no representan participación alguna en el Haber social ni en sus reservas ni facultan para întervenir en la administración de la Compañía, teniendo derecho a una participación de un 20 por 100 en el remanente de los beneficios anuales, después de pagado un interés de 7 por 100 a las acciones, hallándose numeradas del 1 al 16.000, y están fechadas en Barcelona a 2 de Enero de 1882.

Lo que se anuncia para general

conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 20 de Diciembre de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. El Secretario, I. Maristany Rosés.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE GOMERCIO DE BAR-CELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el 17 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones yigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes valores, creados por la Compañía Sevillana de Electricidad:

20.000 acciones al portador, de 500 nominales, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 80.001 al 100.000 y fechadas en Sevilla a 29 de Mayo de 1926; y

40.000 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, libre de impuestos presentes, amortizables en veinticinco años, a contar de 1931; forman la novena serie de las emitidas por la Compañía, con numeración correlativa del 1 al 40.000, y están fechadas en Sevilla a 29 de Mayo de 1926.

Lo que se hace público para gené-

ral conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Bar-celona, 20 de Diciembre de 1926. El Síndico Presidente, Agustín Navarro. El Secretario, I. Maristany Rosés. X-4075 bis.

LUCERO

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

De conformidad con lo que previene el articulo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de la reducción de capital y modificación de los Estatutos sociales.

La reunión tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Enero, en el domicilio social, Valverde, i, a las seis

de la tarde.

Para la asistencia a dicha Junto, será preciso depositar en la Caja social las acciones o los resguardos no-minativos de depósito de las mismas en algún Banco, con cinco días de auticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 23 de Diciembre de 1926 -

El Vicepresidente del Consejo do Administración, Cirilo Tornos y Laffite. X-4081

CABILDO INSULAR DE LANZARO-TE DE CANARIAS

En sesión del 24 del actual, el Cabildo en pleno acordó abrir un concurso para proveer una plaza de Ayu-dante de Obras públicas y otra de Delineante de la Sección de Vias y Obras, entre los Cuerpos de Caminos, Canales v Puertos, las cuales se hallan dotadas con el sueldo anual de 5.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, a más de las dietas y devengos que rigen para los servicios del Estado o que en lo sucesivo acordara éste, con más la gratificación de residencia que le corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 49 del Real decreto de 15 de Julio de 1925, dichos emolumentos han sido sometidos a la aprobación de Fomento, y se pagará con cargo a la subvención del Estado.

El expresado personal no podrá desempeñar ningúu otro cargo remunerado u honorífico al servicio del Estado, Diputaciones, Cabildos, Jun-tas de Obras y de Puertos, o cualquiera etra entidad de carácter público, y vendrán obligados a encar-garse de todas las obras de su competencia que el Cabildo acuerde realizar o los encomiende y a permane-cer en las oficinas de la Sección durante las horas de oficina oficial, en los casos en que las ocupaciones de su cargo no requieran ausentarse de aquéllas.

Para aspirar a las mencionadas plazas, se dirigirá solicitud a la Presidencia del Cabildo, acompañada de certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, presentando dichos documentos en la Secretaria del mismo, durante tas horas oficiales, y en cualquiera de los treinta días hábiles, siguientes partir de la inserción de este anunció en la Gaceta de Madrid.

Se considerará titulo preferente para la designación, el haber estado al frente de trabajos de construcción de carreferas del Estado o caminos vecinales.

Arrecife, 26 de Noviembre de 1926. El Presidente, Carlos Saenz.

X-4080

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tar hacos admitirá proposiciones, hasta el 31 de Enero próximo, para la venta de un equipo de motor y genera-dor de vapor, con sus accesorios, y varios restos de maquinaria, proce-dentes de la Fábrica de Tabacos de Gijón, y sin aplicación en la mismata Las personas que deseen presentar

proposiciones, pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica, o en la Dirección de la Companía, calle del Barquillo, 1. duplica-do, Madrid, hasta el día 29 de dicho mes de Enero, y durante las horas de despacho.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926 .--El Ingeniero Jefe de obras, M. de Quesada.

X-4079

COMPANIA ARRENDATARIA ĐΕ TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabaces admitira proposiciones haeta el día 31 de Enero próximo, para la vente de un equipo de doble motor y generador de vapor, con sus acceporios, transmisiones, dos dinamos de corriente continua, chatarra y varios efectos procedentes de la Fabrica de Tabacos de Cádiz y sin aplicación de la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse de las pondiciones en que se realizará la manta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compa-fia (calle del Barquillo, 1, duplicado, Madrid), hasta el día 29 de dicho mes

de Enero, y durante las horas de des-pacho. Madrid, 24 de Diciembre de 1926.-El Ingeniero Jefe de obras. M. de

X-4093

ELECTRICA DE CASTILLA (S. A.)

A partir del día 4 de Enero próximo, y contra entrega del cupón mumero 14, se pagarán los intereses de as obligaciones hipotecarias 6 por 300, que esta Sociedad tiene emitidas, prazón de quince pescias por cupón, can deducción de los impuestos co-prespendientes.

Dicho pago se efectuará en Madrid, aficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, 25 y Banco Urqui-lo, Alcalá, 55. En Bilbao, Banco Urnuijo Vascongado; en Barcelona, Ban-jo Urquijo Cataián; en San Sebastiún, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de As-

Medrid, 21 de Diciembre de 1926. Yalentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X-4092

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE RINAS

Reta Compañía, en cumplimiento de estipulado en la escritura de ami-Món de obligaciones otorgada el 10 de Diciembre de 1920, ha acordado que el día 16 de Euero próximo, a s doce de su mañana, se celebre el por 100, emisión de de Dickembre 1920.

El sorieo tendrá lugar públicamen-le en las oficinas de la Real Compa-Repaire de 10 millos excepto la fili-ba bola, que emortizará ten sólo las primeras muidades de la decena prirespondiente, que con las seis unifinde pendientes cer sures and simon los 809 títulos correspondien-

tes a esta amortización. Las siete últimas unidades de la indicada decena se considerarán como sa comprendidas en la amortización correspondiente al sorieo de 15 de Enero de 1928.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 15 de Enero, a razón de 500 pesetas cada una deduciendo los impuestos esta-blecidos por el Estado, y mediante facturas, que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los capones, desde ei nú-

mero 13 al 44 inclusive. Madrid 24 de Diciembre de 1928.— Manuel Martinez Angel.

X-4090

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades del ejercicio de 1926, ha acardado repartir un dividendo activo del 5 por 100 (pesetas 22,50 por acción), que con el distribuido a cuenta en el mes de Julio último, forma un total equivalente al 10 por 100 del ca-pital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el 3 de Enero próximo en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucorsales y Agencias de Albacete, Alcañiz, Alcira, Al-cor, Alicante, Almeria, Antequera, Aranda de Duero, Badajoz, Barbastro, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra. Cáceres, Cádiz, Calaborra, Cala-tayud, Caspe. Castellón de la Plana, Cartagena, Córdoba, Coraña, Callera, Don Benito, Ecija, Egea de los Caba-lleros, Elda, El Ferrol, Estella, Fi-gueras, Gandía, Granada, Guadalaja-ra, Huelva, Huesca, Jaén, Játiba, Je-rez de la Frontera, Junilla, La Palma del Condade, Les Palmas, Lána-res, Logreño, Loroa, Large, Mahon, Malaga, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Monforte, Mérida, Motril, Murcia, Olet Onteniente Orense, Palma de Mallorca, Paropiona, Plasencia, Pontevedra, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiaso, Se-villa, Soria, Tafalla, Tarrasa, Teruel, Tudela, Tuy, Valla-Toledo, Torrelavega, Tudela, Tuy, Utrora. Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vélez Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcía, Villarreal, Villena, Vivero, Zafra y Zaragoza, iy en los siguientes establecimientos: en el Banco de San Sebastián (federado con Este Banco Hispano America-no), en San Sebastian, en el Banco Herrero, en Oviedo, y en el Banco de Gijón, en Gijón.

Madrid 20 de Diciembre da 1928.-Secretario general, Ramon A. Vaidés.

K--4989

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL MORTE DE ESPARA

M Consejo de Administración de la Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de 3.º serie de la linea de Tudele a Bilbao tiene conferidas a la Comisión permanents de Obligacio-nistas y de conformidad con ésta, ha acordade la benificación de 0.25 pesetas por cupón a las 38.014 obligaciones de 3.º serie de la expresada clase, que se hallarán en circulación en 1º de Enero próximo.

Lo que se pone en conocimiento de les portadores de estas obligaciones a los fines consignientes.

Madrid, 22 de Diciembre de 1926-El Secretario general de la Compañía, V. González.

X = 4093

MUNERO-SUDERURGICA DE PON-FERRADA (S. A.)

OBLIGACIONES

En el domicilio social de esta Compaïda, y ante el Notario D. Dimas Ada-nez y Horcajuelo, se ha celebrado el día 14 del corriente el sortes para la amont zación de 684 obligaciones hipotecarias de las emilidas por esta Esperesa en 29 de Noviembre de 1920. resultando amortizadas las que llevan les mimeres siguientes:

481 al 499, 1201 al 1310, 1381 al 1399, 1451 al 1,680, 2,371 al 2,380, 2,641 al 2,680, 2,771 al 2,780, 2341 al 2.950, 3.214, 3.246, 3.248 y 3.220; 3.841 wal 3.553-8, 4.33-1 ml 4.340, 5.50-1 ml 5.540. 5.391 at \$400, 6.991 at 7.690, 7.191 at 7200, 7561 at 7.570, 7.861 at 7.570, 8.631 al 8.040, 8.621 al 8.630, 9.971 al 9,980, 10,971 at 19,980, 11,881 112890, 12.411 al 12.420, 12.801 n/l 12.810, 13.070, 13.341 12.951 84 13.350, 14.321 al 14.336, 14.761 al 15.281 al 15290 15,773 14,778, 15.780, 16.701 at 16.710, 17.241 17.250. 17.644 al 17.850, 22.351 ai 22.360. 22.800, 23.011 22.791 21 23.030, 23.020, 23.061 23.024 **54**1 **2**3.220, 23:070, 23.211 $\mathbf{a1}$ 25.531 al 25.540, 26.061 al 25.070, 26.071 $\mathbf{a}\mathbf{l}$ 26.116, 26.080. 26.494 33 27.481 27.560, 27,551 27.681 27.490. al 28,090, 27.990, 28.081 21 28.481 яl 28.744 al 28.750, 28.490, 29.311 al 29.320, 30.684 30:690, 30.941 30.950, 31.011 31.020, 31.911 ai 34.060, 34.551 яl 34.920, 344951 ai 36.471 34.560, 34.551 34.570, 36,480, 38.781 38.790, 38:901 38.919, 39.521 al 39.530, 39.731 40.100, 39.740, 40.091 49.381 al al 40.390, 41.131 ai 41.40, 41.511 ai 44.520, 41.921 at 41.939; 41.941 al 42.200, 41.950, 42.191 al 42.411 42,420. 43.251 43.260. 13.841 72 44.150 44.531 al 43.850, 44.141 a.l 45.931 45.940, 47.721 al 44.5%0, 47.730, 48.820, 49.711 48.811 al 49.720, 49.870, 49.861 50.461 al al 51.524 52.381 Яf 50.470. al **51.530**, . 52.390, 53.181 53.190, 53.651 ai al 53.560, 53.770. 56.274 53,761 -84 вI **55.286**, 56.531 21 56.591 al 56.540, 56.600 57.700, 57.834 57.691 al 57.840 y 58.221 al 58.230.

Las mencionadas sobligaciones amortizadas serán reembolsadas a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos que correspondan, a partir del primer dia habil del proximo mes de Enero, en el Banco de Bilbao, de Bilbao, y sus sucursales.

A contar de la misma fecha se procederá por el Banco expresado al pago del cupón número 12 de las obligaciones de igual emisión con de-pucción de los impuestos corres-

pondientes. Madrid, 22 de Diciembre de 1926 -Por Delegación del Consejo, José María Martinez do las Rivas y Antonio Escudero, Consejeros.

SOCIEDAD TEERICA DE LOS APA-RATOS MAGOMDEAUX

El Consejo de Administración de la Beciedad ha acordade convecar a los deficres accionistas para el día 10 de Emero próximo, a las diez y media de En mañaza, en el demicilio social, Ar-Jahan, 7, Madrid, a fin de celebrar, con sujectión a las formalidades es-fatutarias. Junta general extraordina-lia.

El orden del día de la misma estará formado por los asuates siguientes: Anchento del capital social. Medificación de los Estabutos de la Sociedad.

Madrid. 22 de Diciembre de 1926. 🏂 Secretario del Consejo, José Joa-**S**um de Abreu.

X-4095

Sociedad anomina nullerias DEL TURGE

Desde el diz 2 de Enero próximo ge pagará en las oficinas de esta So-Riodad en Bilbao, el cupón número 52 de las obligaciones hipotecarias de la hisma, con deducción de pesetas 9,787 por titulo, mediante facturas duplica-Tas que se facilitarán en las mencio-indas oficinas (Berástegui, 4, 1.°). Bilhao, 25 de Diciembre de 1926.— El Secretario del Consejo de Adminis-lización, Juan M.º de Goyarrola.

X-4094

GUZGADO DE PRIMERA INSTAN-DIA DEL DISTRITO DE LA AU-DIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del flatrito de la Audiencia, de esta ciu-flatrito de la Audiencia, de esta ciu-fad de Barcelora, en los autos de fuicio deciarativo de mayor cuantia, promovidos per D. Isidro Boguñá Porta, contra los ignorados herederos le D. Antenio Bordas Sagristá, por el presente se cita, llama y emplaza, por segunda y última vez, a dichos hecoleros, para que, dentro del termino de oinco días, a contar desde la pudicación del presente, se presenten interación del presente, se presenten interación del presente, se presenten interación del juzzado, sito en el Salón de Ban Juan, Palacio de Justicia, ilanta baja, ala derecha dirigidos for Letrados y representados por Procurador de los inscritos en los inscritos en los inscritos de esta ciudad, para lo que de accuentran en Secretaria las coof encuentran en Secretaria las copias de la demanda y de los docu-mentos con la misma producidos, y tuya demanda se dirige a que, en su dit, se dicte sentencia decreiando la emesisción, por redención del censo, en nuda percepción de pensión 18 pbina, pagadero a D. Antonio Bordas Ecarista, establecido sobre una por-tion de terreno plantado de viña, de appida, según reciente medición, unas

83 áreas, situado en el término municipal de Badakona, paraje "Liepia", lindante, por Oriente, con D. Félix Bohigas; por Mediodía, con succesores de D. Antenio Renoen; por Poniente, con dichos sucesores, y por el Norte, can D. Juan Suñol

Dado en Barcelona a 15 de Diciembre de 1926. — El Secretario judicial, P. H., José Badia.

X-4099

JUZGADO DE PRIMERA MESTAN-CIA DEL DISTRITO DE ATARA-ZAHAS. DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de 16 del actual, dimanante de autos de juicio deciarativo de mayor cuantia, seguidos en este Juzgado y Secretaria de D. Car-los Roig, por "United Schoe Machinery Company, Sociedad anonima Española", contra D. José Sorrosal Zumeta y otros, se empleza, per segunda vez, al demandado D. José Sorrosal Zumeia, concediéndole el término de seis dias para que se persone en los autos a contestar la demanda cuyo término empezará a correr y cestarse desde la publicación del presente

Barcelona, 18 de Diciembre de 1925.—El Secretario P. H. Marrel Mateo.

X-4057

JUZGADO DE PRIMERA INSTAR-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSIDAD. DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciadad, en el precedimiento judicial sumario de la vigente lev Hipotecaria, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, promovido por doña María Fortuny Aleu, contra la herencia vacente o ignorados berederes de D. Sebastián Vilagus Estert, se saca a pública subasta, por tercera vez, a tenor de la regia 12. del artículo 131 de la expresada ley Hipotecaria, sin sujectión a tipo, las fincas signientes:

Portión de terreno, radicado en el término de Ripollet, barrio del Gurugú, de Sanfañola, calle de San Schas-tián, números 7, 9 y 11, de superficie 1935 metres y 41 decimetros cuadrados, equivalentes a 27.478 palmos, también cuadrados, dentro del cuel hay construídos tres edificios de planta baja y parte de sótanos, que ocu-pan 246 metros cuadrados, y linda. pan 246 metros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, con la citada calle de San Sebastián; por la derecha entrando. Sur, con propiedad de dofia Josefa Sort y Mata; por la iz-quierda. Norte, con finca de la misma procedencia, de dofia Joaquina Marqués Paus, y por la espalda, o fondo, Este, con propiedad de doña Rosa Tiana. Valorada dicha finca, en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de pesetas 65.000.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia, ala derecha, Salón de San Juan, el día 26 de Enero próximo, a las doce, con las condiciones signien-

Estarán de manificato en Secretaria los antos y la certificación del Re-gistro de la Propiedad, que dispone a regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotexaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación, y que las cargas o gra-vámenos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sulurogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta, según ya se ha dieno, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo todos los postores consignar, previamente, en la mesa del Jurgado o en la Caja general de Depésitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca. sīn cuyo requisilo no serám admiti-

Los gastos de subasta, pago de nerechos reales y demás consiguientes, serán a cargo del rematante. Barcelona, 15 de Diciembre de 1926.

EA Secretario, Rufael Claveria.

JUZGADO DE PRIMERA IRSTAN CHA DEL DISTRITO DEL EMSAN-CHE. DE BILBAO

Por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Jazgado e insertará en el Bolefin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADEIA y cumplionde lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, en auto de 23 de Agosto último y en providencia de hoy, dictados es los autos do jaicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Pérez Salazar. en nombre da la Sociedad anomi-rea en liquidación Crédito de la Unión Minera, con domicilio en BAbae, contra D. Valentin Ezquerra Ruiz, mayor de edad, casadê, comerciante, domicifiado en la calfé de Serrano, mimero 27, de Madrid, y ouyo actual paradero se ignore, rebre reclamación de 31.848,50 per setas è intereses, se emplaza el ex-pressão demandado D. Valestin Ezcoerra Ruiz para que, deniro de doce dias imprograpades, comparezos de los autos de que se trata, perso-nándose en forma, bajo apercibi-miento que de no hacerlo le parará el perfuicio a que haya lugar con

arregio a la loy. Bilbao, 20 de Diciembre de 1926, El Secretario, P. S., Ricardo Díaz. X-4097

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia dei distrito de la Universidad, de esta Corte y Secretaría de D. Felipe Gon-zález Bernabé, se sigue expedienta promovido per D. Miguel Rincon Sopillo, en representación de su esposa, deña Petra Ondero Martin, sobre de-nuncia por extravío o sustracción de dos titulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, uno de la serie C, número 211.874, de 5.000 pesetas nominales, y otro de la serie B, número 46.248, de 2.500 pesetas, también nominales. bien nominales, que fueron adjudicados en la participación de bienes de doña Cesárea Ondero Arteaga, falle-cida en Segovia el día 30 de Julio de 1922, a sus coherederos Felipe, Tere-Ea. Felisa y Dámaso García Ondero; Elias y Benito Gil Ondero, y Petra, Mariano, Felisa, Dolores, Julia y Eulogia Ondero Martin, siendo aprobadas dichas particiones por estrituras otorgadas en 15 de Enero de 1923 y 45 de Julio de 1924, ante el Notario de Segovia, D. Angel de Arce Rodriuez. La expresada denuncia de extravio o substracción de los indicados Htulos, ha sido admitida en providencia del día de ayer, decretándose en ella la prohibición de enajenarlos o negociarlos, y la retención del pago capital e intereses de los mismos.

capital e intereses de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que el tenedor o tenedores de expresados títulos o las personas a quienes, en su caso, pueda perjudicar tal resolución, comparezcan en los autos a hacer uso de su derecho, dentro del término de pueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta edicto. te al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Bolctin

Oficial de esta provincia.

Madrid. 30 de Noviembre de 1926.

N. B. El Juez de primera instancia. Felipe Fernández y Fernández.—El Becretario, Felipe González Bernade.

X-4083

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE PEÑARANDA DE BRACA-MONTE

D. Abolardo Sánchez y Bernal, Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte y de su para tido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramita ex-pediente sobre declaración de here-deros por fallecimiento de D. Marcelino García López, natural y vecipo que fue de Alconada, ocurrido en el mismo pueblo el 26 de Septiema bre de 1918, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes legitimos, habiendo reolabado su herendia sus hermanos de doble vinculo Francisco-Mateo, Pé-legrín, Enriqueta, Modesto, María de la Adoración y Magencia García

En su virtud, por providencia de aver, y de conformidad a lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado anunciar la muerte sin testar de dicho finado D. Marcelino García López y los nombres y grado de parentesco de los quo reclaman su herencia v llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezça inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de Salamanca.

Peñaranda de Bracamonte a 13 de Diciembre de 1926.—El Jucz, Abelardo Sánchez y Bernal.—El Se-cretario, P. S. M., Julián Díez.

X-4076

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SABADELL

En los antos que penden en este Juzgado, que se sustancian por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promo-vidos por Caja de Ahorros de Sa-badell, contra D. José Voltá Torras, sobre reclamación do 60.000 pese-tas importe de dos prestamos e intas importe de dos prestamos e in-tereses del 6 por 100 anual, en cuan-to a 40.000 pesctas desde el 11 de Agosto de 1923, y por lo que res-pecta a 20.000 pesetas desde el 14 de Julio del mismo año y costas del procedimiento, el Sr. Juez de pri-mera instancia de este partido, a solicitud de la parte sefera, ha mansolicitud de la parto actora, ha mandado, en providencia de ayer, se proceda a la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada por el demandado a favor de la entidad actora, que os la siguiente:

Una porción de terreno, junto con las obras y mejoras en el mismo verificadas, consistentes on las paredes de cerca; en una casita de planta reja señalada de número 72, con fachada en la calle Carretera de Barcelona, que mide de anche ocho motros 50 centimetros y de fondo metros so centimetros y de fondo 15 metros, formando la superficie de 127 metros 60 decimetros; en un cobertizo da bajos, en el que existe un pezo con su bemba y mo-tor; en dos depósitos para aguo, pequeño el uno y mayor el etro, y en etro cobertizo, hasta la altura

del primer piso, sin distribución interior; cuya porción de terreno, com, sus obras y mejoras, contiene la sua perficie aproximada do 2.515 metros 40 decimetros cuadrados, de cual-superficie son edificables 2.278 me tros 80 decimotros, siendo viables los restantes; hallandose situadas en este término municipal, entre la calle Carretera de Barcelona y la de Roger de Flor; lindante: por su frente Oriente, en una linea do 51 metros 60 centimetros con dicha ca rretera do Barcelona; por la dere-cha, saliendo Mediodía, parte confe terreno de los sucesores do dona? María Rebull, y parte con casa de D. Miguel Costa; por la izquierda, Norte, con terreno del Ayuntamiento de esta ciudad, y por detrás, Poniente, en una línea de 29 metros 40 centimetres, con la calle de Roger de Flor,

Cuya subasta, que se celebrará el día 14 del entrante mos de Febrero y hora de las doce en la Salaaudiencia de este Juzgado, se regira por las condiciones siguientes: que se entenderá que todo licitador, acepta como hastante la titulación y que las cargas o gravámenos anteriores v las preferentes al crédi-to de la parte actora, continuaran subsistentos, entendiéndose que el-rematantalas acepta y queda subro-gado en la responsibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción ol precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, la ctima tidad de 120.000 pesetas que fue pactado en la escritura de constitue. ción de hipoteca; que no so admiti? rán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar on la mesa del Juza gado o en Establecimiento destina do al efecto, el 10 por 100 cuando monos del mencionado tipo para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes; y se adviorte que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manificato en

biles. Dado en Sabadell a 21 de Diciembre de 1926.--Por el Secretario don José R. Torlajoda, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

esta Secretaría todos los días há-

X-4082

Sucesores de Rivadencyca (F. A.) Pasce de San Vicente, 20.